



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00047423-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Directora de la Escuela de Graduados de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico con la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo - SAMECO;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objetivo la colaboración y ejecución de actividades tendientes a promover y facilitar la capacitación, formación, especialización y perfeccionamiento en temas de Mejora Continua;

Que se incorporan a las presentes el estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Poe ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo - SAMECO y esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Escuela de Graduados, notifíquese a la contraparte y gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

